



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE TRÁNSITO DEL CESAR

Plan de Bienestar e Incentivos

Código:
GRE-PL-13

Versión: 02

Fecha:
31/01/2025



INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE TRÁNSITO DEL CESAR

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO
DEL CESAR – IDTRACESAR

VIGENCIA 2026

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
1. JUSTIFICACION	5
2. MARCO NORMATIVO	6
3. OBJETIVO	10
3.1. Objetivos General	10
3.2. Objetivos Específicos	10
4. BENEFICIARIOS	11
5. RESPONSABLES	11
6. ENTIDADES DE APOYO	11
7. PLANEACION CONTENIDO Y EJUCUCION	12
7.1. Eje De Equilibrio Psicosocial	13
7.2. Eje de Salud Mental.....	15
7.3. Eje de Convivencia Social	19
8. PROGRAMA DE INCENTIVOS	22
8.1. Incentivos Pecuniarios	22
8.2. Incentivos No Pecuniarios	22
8.3. Estrategia de Salario Emocional.....	22
9. PRESUPUESTO	23
10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	23
11. CRONOGRAMA	23

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Marco normativo.....	6
Tabla 2 Eje de equilibrio psicosocial.....	13
Tabla 3 Eje de equilibrio psicosocial.....	14
Tabla 4 Eje de salud mental.....	16
Tabla 5 Eje de salud mental.....	17
Tabla 6 Eje de convivencia social.....	19
Tabla 7 Eje de convivencia social.....	20



CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar



Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan de Bienestar e Incentivos	Código: GRE-PL-13	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 02	
		Fecha: 31/01/2025	

INTRODUCCION

En el vertiginoso contexto laboral de la era moderna, la gestión del talento humano en el **Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR** se consolida como el pilar esencial para el desarrollo eficiente y humano de la organización. Para la **vigencia 2026**, la mejora continua de la calidad de vida laboral no es solo una estrategia de productividad, sino un compromiso ético con el servidor público como centro de la gestión institucional.

Dentro de este marco, el presente **Plan de Bienestar e Incentivos** se erige como una parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano, alineándose estrictamente con las directrices del **Programa Nacional de Bienestar 2023-2026**. Su propósito fundamental trasciende la reducción del estrés; busca potenciar el bienestar integral, la salud mental y el equilibrio psicosocial, desarrollando de manera estratégica el talento humano bajo los principios de diversidad, inclusión y transformación digital.

Este plan se fundamenta en la elevación de los niveles de satisfacción y la reafirmación de la vocación por el servicio público. No solo persigue un equilibrio armónico entre la vida laboral y personal, sino que fomenta una cultura organizacional basada en la integridad y la innovación. La construcción de este programa para el año **2026** es el resultado de un proceso de caracterización y diagnóstico participativo, donde las necesidades de los colaboradores en materia de identidad, participación y desarrollo profesional han sido la hoja de ruta.

Asimismo, el programa se articula de manera transversal con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), garantizando una gestión integral. A través de un cronograma detallado y cinco ejes estratégicos —Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Diversidad e Inclusión, Transformación Digital, e Identidad y Vocación—, IDTRACESAR reafirma su compromiso de crear un entorno laboral saludable, satisfactorio y enriquecedor que se traduzca en un servicio de excelencia para los ciudadanos del departamento del Cesar.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)



1. JUSTIFICACION

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el **Programa Nacional de Bienestar 2023-2026**, el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR define sus objetivos y líneas de acción bajo una estructura de **cinco ejes fundamentales**. Estos ejes están orientados no solo a mitigar riesgos psicosociales, sino a transformar la cultura organizacional hacia un modelo de "Potencia de la Vida", mejorando integralmente las condiciones de salud, el clima laboral y las competencias de nuestros servidores.

El propósito central de este programa es garantizar un entorno que potencie el equilibrio entre la vida personal y laboral, lo cual se traduce directamente en un incremento de los niveles de satisfacción, eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público a cargo del Instituto.

Es imperativo resaltar que este Plan de Bienestar Social e Incentivos es una pieza clave del **Plan Estratégico de Talento Humano**, el cual se enmarca en la Dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (**MIPG**). Para su ejecución, el plan se articula de manera transversal con la **Política de Integridad**, tomando como eje rector el **Código de Integridad Institucional**. De esta forma, cada actividad, incentivo y jornada de bienestar estará impregnada de los valores corporativos, asegurando que el bienestar de los colaboradores sea el motor que impulse la transparencia y la excelencia en IDTRACESAR.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



2. MARCO NORMATIVO

Tabla 1 Marco normativo.

NORMATIVIDAD	TEMAS
<p>Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.</p>	<p>Artículo 2. Sistema de Capacitación. Créase el sistema nacional de capacitación, definido como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.</p>
<p>Ley 909 del 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública (...).</p> <p>Parágrafo del Artículo 36. Numeral 1: La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. Parágrafo: Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley</p>
<p>Ley 734 de 2002 Por el cual se adopta el código único disciplinario (Ley 1952/2019 la cual entra en vigencia en mayo de 2019).</p>	<p>Numerales 4 y 5 del Artículo 33, se dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las</p>

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institudetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)



NORMATIVIDAD	TEMAS
	mencionadas anteriormente.
<p>Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p>	<p>Artículo 2.2.10.1 dispone que las entidades deban organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. Que del mismo modo el artículo 2.2.10.2 de la norma ibídem establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven recreación y bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. 5. Promoción programas vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, información pertinente y presentando dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados. Parágrafo 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados.</p>

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



NORMATIVIDAD	TEMAS
<p>El Decreto 51 de 2018, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009.</p>	<p>Artículo 4° modificando el Parágrafo 2 del artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 señala que: "Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor." Artículo 2.2.10.7.</p> <p>Artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 del 2015 señala que de conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas: 1. Medir el clima laboral, por lo menos dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. 2. Evaluar adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos reforma organizacional. 3. Preparar al pre pensionado para el retiro del servicio. 4. Identificar cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación la cultura deseada. 5. Fortalecer el trabajo en equipo. 6. Adelantar programas de incentivos.</p> <p>Parágrafo. El Departamento Administrativo de Función Pública desarrollará metodologías que faciliten la formulación de programas de bienestar social para los empleados y asesorará en su implantación.</p>
<p>Ley 1960 de 2019 Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Artículo 3. El literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así: Los servidores públicos independiente de su tipo de vinculación con el estado, podrá acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, entendiendo a la necesidad y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es suficiente se dará la prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.</p>

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)



NORMATIVIDAD	TEMAS
<p>Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.</p>	<p>Artículo 2.2.5.5.53 Horarios flexibles para empleados públicos, los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.</p> <p>Artículo 2.2.5.5.54. Fomento al teletrabajo para empleados públicos. Los jefes de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar el teletrabajo a los empleados públicos, de conformidad con la Ley 1221 de 2008 y el Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentarios del Sector Trabajo, y demás normas que los modifiquen o complementen.</p>
<p>Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG:</p>	<p>La Función Pública definió políticas desde el manual operativo del sistema de Gestión MIPG partiendo de una visión multidimensional de la gestión organizacional, por tanto, incluye una serie de dimensiones que agrupan a su vez políticas, prácticas, herramientas e instrumentos con un propósito común, y que, puestas en marcha de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el modelo opere eficaz y eficientemente con atributos de calidad.</p>

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar



Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan de Bienestar e Incentivos	Código: GRE-PL-13	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 02	
		Fecha: 31/01/2025	

3. OBJETIVO

3.1. Objetivos General

Garantizar condiciones óptimas para el mejoramiento integral de la calidad de vida de los servidores públicos de **IDTRACESAR**, potenciando su satisfacción, desarrollo y equilibrio vida-trabajo. Lo anterior, mediante la ejecución de estrategias transversales en los ejes de salud mental, equilibrio psicosocial, diversidad, transformación digital y vocación de servicio, que actúen como motores de motivación, compromiso institucional y excelencia en la prestación del servicio público.

3.2. Objetivos Específicos

- **Fomentar el equilibrio integral:** Generar espacios de participación para los servidores y sus familias en dimensiones recreativas, educativas y de hábitos de vida saludable, que fortalezcan el tejido social y el bienestar personal como base de la productividad laboral.
- **Fortalecer la cultura de integridad y diversidad:** Implementar estrategias que consoliden los valores corporativos y promuevan entornos laborales inclusivos, diversos y libres de discriminación, alineados con el Código de Integridad y la responsabilidad social institucional.
- **Impulsar el desarrollo de competencias y la adaptación al cambio:** Contribuir al crecimiento profesional y comportamental de los funcionarios, facilitando herramientas para la apropiación de la cultura digital y la flexibilidad organizacional ante los nuevos retos del sector tránsito.
- **Promover el liderazgo humano y la felicidad laboral:** Proveen herramientas de gestión emocional a los líderes y colaboradores para que actúen como agentes de cambio, fomentando climas laborales positivos y un sentido de pertenencia basado en la "felicidad en el trabajo".
- **Asegurar la salud integral (Física y Mental):** Ejecutar acciones preventivas y de promoción que garanticen la higiene mental y la salud física de los servidores, mitigando los riesgos psicosociales y fortaleciendo la resiliencia institucional.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)



4. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios del presente plan la totalidad de los servidores públicos vinculados a la planta de personal del **Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR**, independientemente de su tipo de vinculación (Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción, Provisionales o Planta Temporal).

De igual forma, se extiende el beneficio a sus grupos familiares, entendidos según el marco normativo vigente como el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años (o mayores con discapacidad que dependan económicamente del servidor). En caso de recursos limitados, se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa, conforme a la Ley 1960 de 2019.

5. RESPONSABLES

La gestión del bienestar en el Instituto es una responsabilidad compartida, liderada estratégicamente por:

- **Oficina de Talento Humano:** Responsable de la identificación de necesidades, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de validar la articulación del plan con los objetivos estratégicos y determinar los ejes temáticos para los incentivos.
- **Dirección General:** Responsable de asegurar la asignación presupuestal y liderar el equipo evaluador de los mejores equipos de trabajo.

6. ENTIDADES DE APOYO

Para optimizar el impacto de las actividades y garantizar una cobertura integral, **IDTRACESAR** gestionará alianzas estratégicas con:

- **Cajas de Compensación Familiar:** Para servicios recreativos, culturales, deportivos y de capacitación.
- **Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** En el fortalecimiento de la salud física, mental y prevención de riesgos psicosociales.
- **Entidades Promotoras de Salud (EPS):** Para jornadas de medicina preventiva y hábitos de vida saludable.
- **Fondos de Pensiones y Cesantías:** Para programas de preparación al retiro y bienestar financiero.
- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte (o similar departamental):** Para el fomento de torneos e intercentros deportivos.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)



7. PLANEACION CONTENIDO Y EJUCUCION

La formulación del Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia **2026** se fundamenta en un diagnóstico técnico de necesidades que permite priorizar las expectativas de los servidores y sus familias. El plan se estructura bajo dos grandes áreas:

A. Bienestar Social

Se orienta a crear condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y su familia, elevando la eficacia y el sentido de pertenencia. Contempla los cinco ejes transversales exigidos por el Programa Nacional de Bienestar:

1. **Equilibrio Psicosocial:** Calidad de vida laboral y conciliación vida-familia.
2. **Salud Mental:** Prevención de estrés, ansiedad y promoción de higiene mental.
3. **Diversidad e Inclusión:** Prevención de discriminación y violencia de género.
4. **Transformación Digital:** Cultura digital y analítica de datos aplicada al bienestar.
5. **Identidad y Vocación por el Servicio:** Fortalecimiento del orgullo de ser servidor público y ética institucional.

B. Incentivos

Busca reconocer el desempeño sobresaliente y la excelencia institucional a través de:

- **Incentivos Pecuniarios:** Reconocimientos económicos dirigidos exclusivamente a los mejores equipos de trabajo.
- **Incentivos No Pecuniarios:** Programas flexibles como becas, traslados, turismo social o días libres para los mejores empleados de cada nivel jerárquico.

7.1. Eje De Equilibrio Psicosocial

Este eje se contempla aspectos que nos contribuyen a la adaptación de nuevas situaciones, mayor volumen de trabajo y complejidad, extensión de la jornada laboral, entre otros aspectos. Este eje está conformado por los siguientes factores:

- **Factor Psicosocial:** Este componente está relacionado con aquellas actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, que busca contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad.
- **Equilibrio entre la vida personal y laboral:** En este factor están integradas todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores públicos desde las entidades, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos.
- **Calidad de vida laboral:** La calidad de vida laboral será atendida a través de actividades que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores, encaminadas a satisfacer sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y Organizacional.

Tabla 2 Eje de equilibrio psicosocial.

LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Factor Psicosocial	Promover actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos y su grupo familiar el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo.	<p>Se fomentará actividades deportivas para los empleados y sus familias de manera permanente</p> <p>Organizar mínimo dos (02) eventos deportivos y recreacionales, en donde puedan participar los empleados del Instituto y sus familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades lúdicas
Equilibrio Entre La Vida Laboral Y Familiar	Integrar todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores	<p>Actividades especiales con ocasión de los dos días de la familia.</p> <p>Actividades tendientes a mejorar en los empleados el Manejo del tiempo</p>

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
	públicos desde las entidades, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los Servidores Públicos.	<p>libre y equilibrio de tiempos laborales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo una actividad de taller o de capacitación lúdica guiada por profesional idóneo, cada dos meses. <p>Actividades para los niños de los servidores durante las vacaciones recreativas.</p> <p>Una Jornada Ambiental para los hijos de los funcionarios, con edades entre los 0 y 12 años. Esta jornada consiste en la realización de unas actividades artísticas-recreativas, donde se suministra a los menores: Recreación dirigida, actividades deportivas</p>

Por tanto, el Instituto para el desarrollo de los factores anteriores ha definido las siguientes actividades, que permitirán el logro de esos objetivos, la cuáles están descritas en la matriz siguiente:

Tabla 3 Eje de equilibrio psicosocial.

LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Calidad de vida Laboral	La calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores públicos que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal y profesional y organizacional.	Actividades para el Día: La Mujer, Madre, Padre, Servidor Público, tales como: tardes lúdicas, actividades de campo, souvenir, actos de conmemoración públicos, etc. Cumpleaños del Instituto, fecha en la cual se realizará la entrega de reconocimiento a la antigüedad de los empleados del Instituto y acto de celebración para compartir. Una Jornada Ambiental que se realizará en diciembre para los funcionarios de la entidad, la cual incluirá actividades de recreación,



LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
		<p>musicales, artísticas, deportivas y culturales, suministrando la logística, necesaria para su asistencia. Actividades de promoción y difusión de hábitos de alimentación, deporte y en general hábitos de vida saludable, tales como:</p> <p>a) Las que se gestionen a través de las EPS, ARL y otras entidades para los funcionarios y su grupo familiar, así: b) Dos Jornadas de Medicina preventiva al año, (control de peso, control de presión arterial, glucometría y/o examen audiovisual). c) Mínimo tres talleres en el año sobre hábitos de vida saludable. d) Mínimo dos valoraciones al año en el campo nutricional y consumo de alimentación sana. La alcaldía realizará directamente la adquisición y jornadas de vacunas para todos los funcionarios de la entidad (influenza y las que permita el plan de vacunación. Mínimo dos jornadas al año sobre la prevención del cáncer Realizar mínimo dos campañas de la salud (exámenes de laboratorio, optometría, limpieza facial, masajes relajantes.</p>

7.2. Eje de Salud Mental

Este eje comprende “la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. (Gómez, 2020)”.

Higiene Mental: El Instituto Departamental de Transito realizará acciones orientadas a mantener la salud mental de los servidores y sus familias para el mantenimiento del bienestar social de los servidores, todo esto, en procura de

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)



mejorar continuamente su calidad de vida Prevención de nuevos riesgos a la salud. Se desarrollarán actividades que fomenten la actividad física pueden ser: actividades deportivas de manera virtual o presencial y campañas orientadas a prevenir el sedentarismo, entre otras. Para ello, el área de talento humano gestionará la realización semestral de una actividad deportiva dirigida por un profesional en la materia.

Tabla 4 Eje de salud mental.

LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Higiene mental	Promover acciones orientadas a mantener la salud mental de los servidores públicos y sus familias para el mantenimiento del bienestar social de los servidores. Todo esto, en procura de mejorar continuamente su calidad de vida mediante actividades dirigidas por profesionales de la salud y de las áreas de las ciencias sociales que puedan abordar temas relacionados con la promoción y prevención de suicidios, consumo de alcohol y otras entre ellas: sustancias psicoactivas, violencia física y sexual, síndrome de agotamiento laboral “burnout”,	Estrategias de trabajo bajo presión: El Instituto realizará mínimo 4 acciones orientadas a mantener el bienestar social y la salud mental de sus servidores, esto, en procura del mejoramiento continuo de su calidad de vida, Manejo de ansiedad y depresión: realizará mínimo 2 acciones orientadas a prevenir riesgos con relación a la salud emocional de los servidores con el propósito de mejorar el bienestar social de ellos y su calidad de vida. Lo anterior, teniendo en cuenta que todo lo sucedido durante esta pandemia pudo dejar efectos adversos a su salud mental. Implementar tele orientación psicológica.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)



LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
	síntomas de estrés, ansiedad y depresión	
Prevención de nuevos riesgos a la salud y efectos post pandemia	Fomentar la actividad física pueden ser: actividades deportivas de manera virtual o presencial y campañas orientadas a prevenir el sedentarismo, entre otras	Realizar de manera permanente, terapias psicológicas y ocupacionales multidisciplinarias. Crear una red de apoyo a casos Covid-19, enfermedades catastróficas y de adicciones

Las actividades anteriores son descritas de manera más amplia a continuación, lo que indica el modo como se desarrollará cada actividad.

Tabla 5 Eje de salud mental.

LINEAMIENTOS	ACTIVIDADES	MEDIO DE EJECUCIÓN
Fomento de la inclusión, diversidad y representa actividad:	1. Campañas de promoción, divulgación y exaltación de la inclusión laboral, la diversidad y la equidad, tales como: conmemoración de fechas significativas en las diferentes comunidades, elementos de higiene femenina, entre otros.	Socialización de piezas promocionales relativas a la inclusión, diversidad y representatividad en la cultura organizacional de la entidad.
	2. Actividades para promover la aplicación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tales como: talleres,	Realizar una pausa cultural empresarial asociada a la inclusión, diversidad y

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



LINEAMIENTOS	ACTIVIDADES	MEDIO DE EJECUCIÓN
	conferencias, intercambio de experiencias en diferentes medios de comunicación de la alcaldía.	representatividad cultural.
Prevención de Situaciones Asociadas al Acoso laboral y Sexual y al abuso de Poder	3. Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder, mediante la implementación de intervención por área cada cuatro meses, a través del área de salud ocupacional de la y del Talento Humano.	Diseño de protocolo de la ruta de acoso laboral.
		Socialización de la ruta de acoso sexual.
		Valoración de los casos remitidos por el comité de convivencia - a demanda inducida.
	4. Realizar talleres de conocimiento para todos los empleados sobre la normatividad de acoso laboral, sexual y abuso de poder.	Ejecución de actividades del comité de convivencia.
		Realización de talleres para dar a conocer normatividad relacionada con acoso laboral, sexual y abuso de poder. Ley 1257 de 2008 - Ley Delitos de abuso sexual Ley 1010 de 2006 - Ley Acoso laboral Resolución 652 de 2012 - Mintrabajo, Comité de Convivencia laboral en empresas públicas Resolución 1356 de 2012 - Mintrabajo, modifica la 652 conformación de los comité laboral a cargo de los empleados.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institudetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)



7.3. Eje de Convivencia Social

Este eje hace referencia a las acciones que el Instituto implementará encaminadas a garantizar una verdadera inclusión, desde lo diverso, con equidad y representatividad. En ese orden se realizarán actividades de Fomento de la inclusión, diversidad y representatividad: Para ello se desarrollarán iniciativas para sensibilizar a los servidores públicos entorno a la importancia de la diversidad e inclusión.

Otro aspecto importante que se trabajará serán temas de Prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y Sexual y al abuso de Poder: Con lo anterior se pretende crear y asegurar espacios laborales saludables para todos los servidores públicos; para ello la oficina de Talento Humano, llevarán a cabo una estrategias para la identificación y detección de posibles situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder; cuyas actividades de manera amplia están contenidas en la matriz siguiente:

Tabla 6 Eje de convivencia social.

LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Fomento de la inclusión, diversidad y representatividad:</p>	<p>Sensibilización de los servidores públicos entorno a la importancia de la diversidad e inclusión.</p>	<p>Campañas de promoción, divulgación y exaltación de la inclusión laboral, la diversidad y la equidad, tales como: conmemoración de fechas significativas en las diferentes comunidades, señaléticas, elementos de higiene femenina, entre otros. Actividades para promover la aplicación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tales como: talleres, conferencias, intercambio de experiencias en diferentes medios de comunicación del Instituto.</p>



<p>Prevención de Situaciones Asociadas al Acoso laboral y Sexual y al abuso de Poder:</p>	<p>Propósito de crear y asegurar espacios laborales saludables para todos los servidores públicos, las entidades deberán desarrollar estrategias de identificación y detección de posibles situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso.</p>	<p>Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder, mediante la implementación de intervención por área cada tres meses, a través del área de salud ocupacional de la Dirección Administrativa y del Talento Humano. Realizar talleres de conocimiento para todos los empleados sobre la normatividad de acoso laboral, sexual y abuso de poder.</p>
--	--	---

La matriz anterior, ampliada como se describe a continuación, a la cual se le incluye el modo de ejecución de cada actividad y así mismo las acciones a desarrollar.

Tabla 7 Eje de convivencia social.

LINEAMIENTOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Fomento de la inclusión, diversidad d y representatividad</p>	<p>1. Campañas de promoción, divulgación y exaltación de la inclusión laboral, la diversidad y la equidad, tales como: conmemoración de fechas significativas en las diferentes comunidades, elementos de higiene femenina, entre otro.</p>	<p>Socialización de piezas promocionales relativas a la inclusión, diversidad y representatividad en la cultura organizacional de la entidad</p>

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



	<p>Actividades para promover la aplicación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tales como: talleres, conferencias, intercambio de experiencias en diferentes medios de comunicación del Instituto.</p>	<p>Realizar una pausa cultural empresarial asociada a la inclusión, diversidad y representatividad cultural.</p>
<p>Prevención de Situaciones Asociadas al Acoso laboral y Sexual y al abuso de Poder</p>	<p>3. Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder, mediante la implementación de intervención por área cada cuatro meses, a través del área de salud ocupacional de la y del Talento Humano</p>	<p>Diseño de protocolo de la ruta de acoso laboral</p>
		<p>Socialización de la ruta de acoso sexual</p>
		<p>Valoración de los casos remitidos por el comité de convivencia - a demanda inducida.</p>
		<p>Ejecución de actividades del comité de convivencia.</p>
	<p>4. Realizar talleres de conocimiento para todos los empleados sobre la normatividad de acoso laboral, sexual y abuso de poder.</p>	<p>Realización de talleres para dar a conocer normatividad relacionada con acoso laboral, sexual y abuso de poder. Ley 1257 de 2008 - Ley Delitos de abuso sexual Ley 1010 de 2006 - Ley Acoso laboral Resolución 652 de 2012 - Mintrabajo, Comité de Convivencia laboral en empresas públicas Resolución 1356 de 2012 - Mintrabajo, modifica la 652 conformación del comité laboral a cargo de</p>

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar



Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan de Bienestar e Incentivos	Código: GRE-PL-13	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 02	
		Fecha: 31/01/2025	

		los empleados.
--	--	----------------

8. PROGRAMA DE INCENTIVOS

El **Instituto Departamental de Tránsito del Cesar** define anualmente su programa de estímulos para reconocer la excelencia de sus servidores. Para la vigencia **2026**, los incentivos se dividen en dos categorías fundamentales:

8.1. Incentivos Pecuniarios

Estarán constituidos por reconocimientos económicos asignados exclusivamente a los **mejores equipos de trabajo** de la entidad. Estos equipos deben desarrollar proyectos de investigación o mejora institucional que demuestren aportes significativos a la misionalidad de **IDTRACESAR**, evaluados bajo criterios de innovación, viabilidad y productividad.

8.2. Incentivos No Pecuniarios

Dirigidos a reconocer tanto a equipos como a individuos (empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción) que alcancen niveles de excelencia en su desempeño. Los beneficios incluyen:

- Becas para educación formal y capacitación técnica.
- Participación en proyectos especiales y comisiones de estudio.
- Programas de turismo social y bienestar familiar.
- Reconocimientos públicos a la labor meritoria.

8.3. Estrategia de Salario Emocional

Para la vigencia **2026**, se consolidan beneficios intangibles que no generan erogación presupuestal directa, pero impactan la fidelidad y el compromiso. Estas estrategias buscan la conciliación de la vida personal y laboral mediante:

- **Horarios Flexibles:** Ajustes en la jornada según necesidades del servicio y del servidor.
- **Días de Bienestar:** Tiempo libre por cumpleaños, grados o eventos familiares significativos.
- **Desconexión Laboral:** Garantía del descanso efectivo fuera de la jornada reglamentaria.
- **Teletrabajo / Trabajo en Casa:** Implementación de modalidades no presenciales según la normativa vigente.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar



Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan de Bienestar e Incentivos	Código: GRE-PL-13	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 02	
		Fecha: 31/01/2025	

9. PRESUPUESTO

La ejecución del **Plan de Bienestar e Incentivos 2026** estará sujeta a la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia. No obstante, **IDTRACESAR** optimizará el alcance del programa mediante la articulación con entidades externas (Cajas de Compensación, ARL, EPS), permitiendo la realización de actividades masivas sin afectar directamente el rubro institucional.

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Para garantizar la efectividad del plan y su mejora continua, se implementará un sistema de monitoreo mensual liderado por el Grupo de Gestión Humana. Se medirán los siguientes indicadores:

- **Indicador de Cumplimiento:** Relación entre las actividades ejecutadas frente a las programadas en el cronograma anual.
- **Indicador de Cobertura/Participación:** Porcentaje de servidores públicos que asisten efectivamente a las jornadas de bienestar y capacitación.
- **Indicador de Calidad/Satisfacción:** Medición del impacto percibido por los colaboradores tras cada actividad, buscando superar un umbral del 90% de satisfacción esperada.

11. CRONOGRAMA

Las actividades del programa de bienestar se distribuyen de manera mensual siguiendo los cinco ejes transversales del **Programa Nacional de Bienestar**. El cronograma es un instrumento dinámico que se ajustará según las necesidades detectadas en las encuestas de caracterización y las alianzas estratégicas vigentes. Las fechas propuestas buscan garantizar la rotación de beneficios y la cobertura total de la planta de personal durante todo el año **2026**.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar